

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:81/2017**

AUTORIZA PAGO MENOR A 3 UTM A PROVEEDOR QUE INDICA, POR SUSCRIPCIÓN A LA MINUTA DEL MES AÑO 2017, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 14/ 02/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que establece el orden de subrogación de la Dirección Nacional de ODEPA; la Resolución N° 15, de 2014, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante formulario de Requerimientos de Bienes y/o Servicios N°11 del 16 de enero 2017, el Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria, solicitó renovar la suscripción para el año 2017, del informativo denominado "LA MINUTA E-m@il", servicio de información financiera- contable, tributaria y previsional.
2. Que el Proveedor CERDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.264.986-1, presentó una cotización por la suscripción para el año 2017, por el servicio de envío de información financiera-contable, tributaria y previsional, por un monto total de \$77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
3. Que el literal a) del artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de información: Las Contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la suscripción anual del informativo denominado "LA MINUTA E-mail" de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución Exenta, al proveedor CERDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.264.986-1, por un monto total de \$77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE**, la suma total de \$77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del año 2017.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la suscripción precedentemente señalada, una vez recibida conforme ésta por parte del Departamento solicitante.
4. **PUBLÍQUESE** en el banner de Gobierno Transparente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Cotización	Digital			

PMP/NSC/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16777634&hash=f6199>